

# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VI

11 de Marzo de 1988

N.º 29

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<p><b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b> Contestaciones.</p> <p><b>P. O. 15-II<sup>1</sup></b> CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Transporte, Turismo y Comunicaciones, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a reapertura de la línea Palazuelo-Astorga y estudios socio-económicos sobre la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 4, de 30 de Septiembre de 1987, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.</p>	832	<p>publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 6, de 7 de Octubre de 1987, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.</p>	834
<p><b>P. O. 27-II<sup>1</sup></b> CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a funcionamiento del INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 6, de 7 de Octubre de 1987, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.</p>	833	<p><b>P. O. 54-II<sup>1</sup></b> CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a comparación entre las cantidades que debe aportar la Junta a ACEB y las destinadas a crear infraestructura deportiva con las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 7 de Diciembre de 1987, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.</p>	848
<p><b>P. O. 28-II<sup>1</sup></b> CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a asignaciones de los fondos europeos FEDER, FEOGA y FSE durante el año 1986 y 1987,</p>	833	<p><b>P. E. 10-II</b> CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a demora en el pago de obligaciones contraídas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 8 de Octubre de 1987.</p>	848
		<p><b>P. E. 56-II</b> CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el cese y nombramiento de Jefes de Servicio en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas</p>	

	Págs.		Págs.
Cortes, N.º 14, de 7 de Diciembre de 1987.	849	P. E. 96-II	
P. E. 63-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Orden Conjunta de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Agricultura, Ganadería y Montes, de 19 de Noviembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 18 de Diciembre de 1987.	851
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Natal Álvarez, relativa a Polígono de las Eras de Renuera en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 18 de Diciembre de 1987.	849	P. E. 98-II	
P. E. 68-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a instalación de teléfonos en la Comarca de Baraona en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 30 de Diciembre de 1987.	851
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyecto de investigación a que se refiere el Convenio suscrito por la Junta con el Ayuntamiento de Cubillos del Sil y con Endesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 18 de Diciembre de 1987.	850	P. E. 100-II	
P. E. 71-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a número de inscritos, de aprobados en el segundo ejercicio y de aprobados en el tercer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Junta en cada provincia de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 30 de Diciembre de 1987.	852
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ceses y nombramientos de diversos Jefes de Servicio en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 18 de Diciembre de 1987.	851		

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 15-II<sup>1</sup>, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a reapertura de la línea Palazuelo-Astorga y estudios socio-económicos sobre la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 4, de 30 de Septiembre de 1987, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

##### P. O. 15-II<sup>1</sup>

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A LA REAPERTURA DE LA LINEA FERREA PALAZUELO-ASTORGA Y ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS SOBRE LA MISMA.

Con fecha 1 de Enero de 1985, el Gobierno Central procedió al cierre de las líneas férreas que eran consideradas por RENFE como altamente deficitarias. Todo ello de conformidad con lo acordado en la Sesión del Consejo de Ministros del 30 de Septiembre de 1984, abriendo la posibilidad de mantener determinados servicios, si se llegara a un acuerdo de financiación de los déficits entre la Junta y RENFE.

El acuerdo del Consejo de Ministros, si bien no admitía el levantamiento de las instalaciones ferroviarias, podía calificarse de extremadamente duro para los intereses de Castilla y León, ya que venía a descargar la responsabilidad definitiva del cierre o no de las líneas sobre las Comunidades Autónomas, pues suprimía todas las subven-

ciones por «obligación de servicio público» a RENFE, colocándole en la dicotomía de que los déficits sean asumidos por las Instituciones Regionales o el cierre definitivo.

El entonces candidato, hoy Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Aznar, expuso en su programa electoral, la intención firme de realizar todas las gestiones necesarias a fin de conseguir la reapertura de las líneas férreas.

En los contactos mantenidos por el Consejero de Fomento con el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones y con el Presidente de RENFE, se trató la situación deficitaria de líneas férreas que soporta esta Comunidad Autónoma.

En dichas reuniones, el Consejero de Fomento, manifestó que, en principio, no estaba de acuerdo en que el déficit de las líneas revierta en los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma que ya pagan con sus impuestos los 200.000 millones de pérdidas que tiene la empresa RENFE.

Se siguen manteniendo conversaciones con todas las Instituciones implicadas, ya que la Junta de Castilla y León no está de acuerdo con la supresión de líneas, aún cuando es necesario señalar que un Acuerdo del Consejo de Ministros cerró las líneas y sólo un Acuerdo del Consejo de Ministros puede volver a abrirlas.

En esta línea, se celebrará el próximo día 8 de Febrero, una nueva reunión del Grupo Permanente Junta de Castilla y León-RENFE, donde se volverá a tratar el tema de la apertura de la línea Palazuelo-Astorga.

La Dirección General de Transportes, dependiente de la Consejería de Fomento, está realizando un dossier que recopila los datos más esenciales de todos los estudios y propuestas existentes en relación con dicho ferrocarril y que son entre otros: Estudio elaborado por el Ministerio de Transportes; Estudio elaborado por la Junta de Castilla y León, contrapuestos en sus conclusiones respecto del elaborado por el Ministerio; Estudios económicos elaborados, en su día, por la Coordinadora de defensa de líneas férreas, etc...

Esta Consejería cree que no es necesario, en estos momentos, realizar nuevos estudios sobre la situación económica de dicha línea ni sobre su potenciación, ya que hay documentación suficiente para adoptar decisiones que se estimen adecuadas en relación con su reapertura al tráfico o su mantenimiento en su estado actual.

Tanto los perjuicios sociales, creados a la zona por el ferrocarril cerrado, con su incidencia en el desarrollo económico, están contemplados en los estudios existentes y serán objeto de menciones especiales en el dossier que se está confeccionando.

El mencionado dossier, que se está elaborando, será aportado por la Junta de Castilla y León en

todas aquellas reuniones que se mantengan con las Instituciones implicadas, a fin de conseguir la reapertura de la línea férrea Palazuelo-Astorga.

Por último, manifestar el deseo de la Junta de Castilla y León de solucionar el problema que está planteado, indicándole que estamos abiertos al estudio de todas aquellas propuestas e iniciativas que se formulen.

Valladolid, 25 de Enero de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 27-II; a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a funcionamiento del INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 6, de 7 de Octubre de 1987, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P. O. 27-II

La Consejería de Cultura y Bienestar Social conoce el tema de las listas de espera hospitalarias, y no sólo por referencias o por las cifras que trascienden a los medios de comunicación, sino porque la misma Consejería tramita anualmente, siguiendo las instrucciones dadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, las encuestas sobre estadísticas de establecimientos sanitarios con régimen de internado de todos los hospitales que prestan su asistencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Además de su tramitación, la información obtenida es depurada y elaborada por la Consejería que, de este modo, recoge una gran diversidad de datos asistenciales de indicadores de funcionamiento hospitalario, que permiten conocer los índices de ocupación, frecuentación, rotación enfermo-cama, estado de listas de espera, etc. (Anexo D).

Asimismo, la Consejería tiene puesto en marcha un estudio de Recursos Hospitalarios que permitirá conocer el número de camas de cada centro, su distribución según el tipo de asistencia, su

relación con la población asistida y un largo etc. de datos y parámetros que, unidos a la información recogida en las mencionadas encuestas anuales, proporcionará una información bastante aproximada de la dinámica individual y colectiva de los hospitales existentes.

Finalmente, añadiremos, que esta Consejería ha financiado recientemente, dentro del programa de becas para postgraduados destinado a la realización de estudios técnicos en materia de salud, trabajos relacionados con la problemática de las listas de espera, como «La aplicación de las teorías de colas en el Servicio de Urgencias» o «La aplicación informática en el servicio de admisión de Pacientes».

Todas estas actividades de la Consejería no se encaminan únicamente, como se puede comprender, a realizar una mera recogida de datos que se guarden en un archivo o se publiquen en un folleto, sino que están destinadas a ser la base del estudio integral de la actividad hospitalaria en la Comunidad Autónoma, que haga posible la estructuración de una red hospitalaria en su seno y prepare el terreno para asumir futuras competencias. Obviamente será necesaria la participación en el tema, de las otras Instituciones implicadas (INSALUD, Diputación).

La mejor prueba de la intención de la Consejería para conocer cada vez mejor los recursos hospitalarios de la Región para luego poder pedir con garantía de éxito el aumento de nuestras competencias es que el pasado día 28 nuestro jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social en León ha tomado parte en la reunión mantenido por la Diputación Provincial de León y el INSALUD sobre la política asistencial en esa provincia.

Igualmente iniciaremos en breve los primeros contactos con las Diputaciones de Burgos, Soria, y otras, para preparar posibles acuerdos de colaboración, como paso inicial de ese conocimiento que nos permita una futura integración con la menor cantidad posible de problemas técnicos y administrativos.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 28-II a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a asignaciones de los fondos europeos FEDER, FEOGA y FSE durante el año 1986 y 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 6,

de 7 de Octubre de 1987, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. O. 28-II

#### MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PREGUNTA DE D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S.

PREGUNTA:

Durante el año 1986, se asignaron a nuestra Comunidad distintas cantidades de los Fondos Europeos, FEDER, FEOGA y FSE.

¿Qué cantidades supusieron? ¿Se comprometió el gasto por la totalidad?

Si no fue así, ¿qué ocurrió con lo no comprometido? ¿A cuánto ascienden las cantidades para 1987 y en qué proyectos se van a invertir?

RESPUESTA:

1) AÑO 1986.

— *FEOGA-Orientación.*

Fue aprobada una subvención de 366,85 millones de pesetas para 13 proyectos de los 26 presentados en dicho año en el marco del Reglamento 355/77. Dicha subvención supone el 23,45 % de la inversión prevista para dichos proyectos: 1.564,3 millones de pesetas.

En el Anexo I aparece el detalle de proyectos aprobados en 1986.

— *Fondo Social Europeo.*

Fue aprobada una subvención de 686,53 millones de pesetas para cofinanciar acciones de la Junta de Castilla y León cuyo coste total era de 2.190 millones de pesetas. De la subvención total fue solicitado un anticipo del 50 % por importe de 342,3 millones de pesetas. Posteriormente, una vez concluidas las acciones que se llevaron a cabo y justificadas éstas, se solicitó el pago de un saldo de 105,68 millones de pesetas, teniendo que devolver al Fondo Social Europeo la cantidad percibida y no justificada por importe de 205 millones de pesetas.

En el Anexo II aparece el detalle de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

— *Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

En 1986, la Junta de Castilla y León efectuó varios envíos de proyectos al Ministerio de Economía y Hacienda para solicitar financiación del FEDER, tratándose de proyectos tanto de competencia propia como de competencia de las Diputaciones Provinciales. Sin embargo, en este año fueron únicamente aprobados por el Feder proyectos competencia de la Administración Central.

2) AÑO 1987.

— *FEOGA-Orientación.*

En la primera serie aprobada por el FEOGA-Orientación en este año, han sido aprobados cinco proyectos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que suponen una inversión de 424,2 millones de pesetas y para los que se ha concedido una subvención de 105,9 millones de pesetas. Estos proyectos aparecen recogidos en el Anexo III.

Dado que todavía está pendiente la aprobación de la segunda serie de proyectos de este año, y que la Comunidad Autónoma tiene presentados 38 proyectos que aún no han sido aprobados, es de esperar que la subvención recibida en Castilla y León precedente del FEOGA-Orientación se incrementa de forma notable para el conjunto del año 1987.

— *Fondo Social Europeo.*

Ha sido aprobada una subvención de 198 millones de pesetas para acciones de la Junta de

Castilla y León cuyo coste total es de 523 millones. De la subvención aprobada se ha recibido un anticipo por importe de 53 millones de pesetas.

Las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se recogen en el Anexo IV.

— *Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

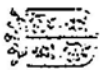
En la tercera asignación del FEDER de 1987, fue aprobada una subvención de 2.890,5 millones de pesetas para 30 proyectos de los 53 presentados por la Junta de Castilla y León, lo que suponía un 50 % del coste total de dichos proyectos (5.781 millones de pesetas). Con ello se alcanzó prácticamente el tope máximo de ayuda FEDER para Castilla y León en 1987, fijado en el 30 % del FCI competencia propia de la Comunidad Autónoma (2.892 millones de pesetas).

Dado que el FEDER concede la ayuda considerando el coste total de los proyectos y que éstos son de ejecución plurianual, no es posible recibir la cuantía total de la ayuda hasta que no se haya finalizado totalmente la ejecución de los proyectos. Hasta el momento, han sido solicitados un total de 1.523 millones de pesetas, el 52,69 % del total de ayuda concedida para dichos proyectos.

En el Anexo V aparece la relación de proyectos aprobados por el FEDER en la tercera asignación de 1987.

Valladolid, a 1 de Febrero de 1988.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Miguel Pérez Villar



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

## A N E X O I

PROYECTOS APROBADOS AL AMPARO DEL REGLAMENTO 355/77 EN DICIEMBRE-DE CORRESPONDIENTES A LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN



INTERESADO	ACTIVIDAD	LOCALIDAD	Inversión (mill.ppta.)	Subvención (mill.ppta.)
INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION AVICOLA, S.A.	Matadero avien	Valladolid	96,3	24,6
JOSÉ HENDOZA PEDRAZUELA HERNANDEZ SEGOVIA, S.A.	Ind. cárnica Ind. cárnica	Cantimpalos (Segovia) Carbonero el Mayor (Segovia)	49,2 130,3	12,0 31,2
EMPRESA NAT.MERCADOS EH ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS	Ind. cereales	Almazan (Soria)	133,5	31,0
EMPRESA NAT.MERCADOS EH ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS	Ind. cereales	Montelaesinn (Zamora)	67,4	16,1
EMPRESA NAT.MERCADOS EH ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS	Frutos y hortalizas	Montelaesina (Zamora)	82,9	20,0
HERCOSA IND.LACTEA S.MUZANO, S.A.	Ind. cereales Ind. láctea	Villada (Palencia) Valderas (León)	152,1 250,5	30,0 47,9
HERNANDEZ PÉREZ LOPEZ	Ind. láctea Enológica	León Aranda de Duero (Burgos)	31,0 107,1	5,1 45,8
SANCHEZ CORTES ANDRES HEMAN, S.A.	Ind. cárnica	El Burco de Avila (Avila)	51,9	11,6
GRANDES RODEGAS S.A.	Ind. cárnica	Cujuelo (Salamanca)	204,3	50,5
	Vinos	Roa (Burgos)	125	31,250
	TOTAL		1564,3	365,05

### PROYECTOS DENEGADOS

AGUSTIN MUÑOZ SORR, S.A.

ISCAR (Valladolid)

196.899.974.- Ptas.

## ACCIONES CONCEDIDAS POR EL FSE EN 1.986.

TITULO		PUNTO DE LAS ORIENTACIONES	COMBERRIA	Nº PERSONAS	< 25	> 25	AYUDA P.S.R.	PTO. TOTAL
<u>CONTRATACION</u>								
1	860063 ES1 Contratación Escuelas Taller	4.6	I.E. y T.	19	19		4.719.687,-	14.700.000,-
2	860056 ES1 Contratación Subvenciones	3.3	"	404	404		98.315.684	
3	860065 ES1 Contratación Apoyo Salarial "Habitat"	4.6	"	9	9		1.179.921	5.593.000,-
4	860070 ES1 Contratación Acordicionamiento Travesías	2.3	O. Publicas	20	20		2.477.835	
5	860072 ES1 Contratación Agentes Desarrollo	2.3	B. Social	74	74		18.170.796	
6	860058 ES1 Contratación Limpieza Montes	2.3	A. G. y Montes	1056	1056		128.375.496	
7	860067 ES1 Contratación Ayudas Cooperativas	2.3	"	155	155		31.158.025	
8	860060 ES1 Contratación Animadores	2.3	E. y Cultura	45	45		11.091.265	
<u>FORMACION</u>								
9	860514 ES1 Formación Cursos Cooperativas Universidad	2.2	I.E. y T.	63	63		1.441.975	2.400.000,-
10	860529 ES1 Formación Cursos Instaladores	2.2	"	218	218		3.364.297	
11	860514 ES1 Formación Cursos Cooperativas P.P.	3.1	"	4	4		348.430	545.000,-

## ACCIONES CONCEDIDAS POR EL F.S.E. EN 1.986

TITULO	PUNTO DE LAS DE LAS ORIENT	CONSEJERIA	Nº PERSONAS	< 25	> 25	AYUDA F.S.E.	PTO. TOTAL
2 860521ES1 Formación capacitación Agraria	2.2	A.G. y M.	97	97		2.136.062	
3 860520ES1 Formación profesional de capacit.	2.2	" "	388	388		2.136.062	
4 860517ES1 Formación Informadores	2.2	E. y Cultura	72	72		10.541.466	
5 860516ES1 Formación Animadores Culturales	2.2	" "	97	97		19.181.837	
6 860513ES1 Formación Activ. Artísticas	2.2	" "	194	194		13.489.231	
7 860510ES1 Formación Escuela Taller	2.2	" "	1025	1025		336.494.924	
8 860526ES1 Formación Animadores Deportivos	2.2	" "	77	77		1.906.435	
		TOTAL	4017	3609	408	686.529.428	



## RESULTADO ACCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO 1.986

ACCION	PUNTO DE LAS ORIENT.	COFINANCIACION F.S.E.		50% DE ANTICIPO RECIBIDO POR LA JUNTA DE CAST. LEON	INCORPORACION A LOS PRESUPUESTOS GENERALES J.C.Y.L.		IMPORTE DE SO-LICITUD PAGO DE SALDO	ANULACION EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES CAST. Y LEON	DIFERENCIA A DEVOLVER AL F.S.E.
		SUBVENCION	Nº PERSONAS		PARTIDA	IMPORTE			
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>									
60072 ES1	2,3	18.170.796	74	9.085.398	05.05.009.141 05.05.009.181 05.05.009.482	7.250.796 2.420.000 8.500.000	---	10.016.536	931.138
<b>TOTAL BIEN. SOC.</b>		<b>18.170.796</b>		<b>9.085.398</b>		<b>18.170.796</b>		<b>10.016.536</b>	<b>931.138</b>
<b>OPRAS PUBLICAS Y PROMOCION DEL TERRITORIO</b>									
60070 ES1	2,3	2.477.835	20	1.238.917	07.04.032.667	2.477.838	1.238.917	---	---
<b>TOTAL O.P. Y O.T.</b>		<b>2.477.835</b>		<b>1.238.917</b>		<b>2.477.838</b>	<b>1.238.917</b>	---	---
<b>TOURISMO</b>									
60063 ES1		4.719.687	19	2.359.843		4.719.687	2.359.844	---	---
60065 ES1		1.179.921	9	589.960		1.179.921	589.961	---	---
60056 ES3		98.315.684	404	49.157.842	06.04.012.7720	98.315.684	30.780.355	18.377.487	---
60514 ES1		1.441.974	63	720.987		1.441.974	301.543	419.444	---
60515 ES3		348.430	4	174.215		348.430	125.545	48.670	---
60529 ES1		3.364.297	218	1.682.148		3.364.297	---	1.833.873	151.724
<b>TOTAL TOURISMO</b>		<b>109.369.993</b>		<b>54.684.995</b>		<b>109.369.993</b>	<b>34.157.248</b>	<b>20.679.747</b>	<b>151.724</b>
<b>AGRICULTURA</b>									
50058 ES1	2,3	128.375.496	1.056	64.187.748	03.05.050.677	128.375.496	64.187.748	---	---
50067 ES1	2,3	31.158.025	155	15.579.012	03.04.059.771	31.158.025	---	31.158.025	15.579.012
50520 ES1	2,2	2.136.062	388	1.068.031	03.04.059.782	2.136.062	1.068.031	---	---
50521 ES1	2,2	2.136.062	97	1.068.031	03.04.050.782	2.136.062	1.068.031	---	---
<b>TOTAL A. G. Y M.</b>		<b>163.805.645</b>		<b>81.902.822</b>		<b>163.805.645</b>	<b>66.323.810</b>	<b>31.158.025</b>	<b>15.579.012</b>



ACCION	PUNTO DE LAS ORIEN.	COFINANCIACION F.S.B.		50% DE ANTICIPO RECIBIDO POR LA JUNTA DE CAST. LEON	INCORPORACION A LOS PRESUPUESTOS GENERALES J.C.Y.L.		IMPORTE DE SOLICITUD PAGO DE SALDO	ANULACION EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES CAST. Y LEON	DIFERENCIA A VOLVER AL F.S.
		SUBVENCION	Nº PERSONAS		PARTIDA	IMPORTE			
EDUCACION Y CULTURA									
60060 ES1	2,3	11.091.265	45	5.545.632	04.02.025.141	8.402.474	-----	8.402.474	5.545.632
60513 ES1	2,2	13.489.231	194	6.744.615	04.02.025.181	2.688.791	-----	2.688.791	-----
60516 ES1	2,2	191.811.837	97	9.590.918	04.04.026.619	13.489.231	2.706.786	4.037.830	-----
60517 ES1	2,2	10.541.466	72	5.270.233	04.02.025.266	19.181.837	-----	19.181.837	9.590.918
60526 ES1	2,2	1.906.435	77	-----	04.02.027.266	10.541.466	-----	10.541.466	5.270.733
60510 ES1	2,2	36.494.924	1.025	168.247.462	03.028.281.1	1.906.435	1.254.337	652.098	-----
					282.8	33.844.000	-----	33.844.000	-----
					461.2	31.898.924	-----	31.898.924	168.247.462
					461.3	16.922.000	-----	16.922.000	-----
					461.4	67.688.000	-----	67.688.000	-----
					461.5	16.922.000	-----	16.922.000	-----
					461.7	50.766.000	-----	50.766.000	-----
					461.8	33.844.000	-----	33.844.000	-----
					461.9	16.922.000	-----	16.922.000	-----
						67.688.000	-----	67.688.000	-----
TOTAL CULTURA		392.705.159		195.399.360		392.705.158	3.961.123	381.999.420	188.654.745
TOTAL		586.529.427		342.311.492		586.529.427	105.681.099	443.853.455	205.315.619



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

**ANEXO III**

**PROYECTOS APROBADOS AL AMPARO DEL REGLAMENTO 355/77 EN JUNIO - 87 CORRESPONDIENTES A LA**

**COMUNIDAD AUTONOMA CASTILLA-LEÓN**

BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	LOCALIDAD	Inversión (mill.pts)	Subvención (mill.pts)
FEPALESCA S.A.	Embutidos	Guijuelo (Salamanca)	46,7	11,6
PARRA GONZALEZ S.A.	Fáb. embutidos y jam.	Guijuelo (Salamanca)	42,9	10,7
INDUSTRIAS CARNICAS CASTELLANAS S.A.	Matadero	Duigos	128,5	32,1
LEONESA ASTUR DE PIENSOS S.A.	Secadero de maíz	Sa. María del Páramo (León)	76,2	19,0
MATADEROS DEL OESTE S.A.	Matadero gral. frigorífico	Santa María de Torres (Salamanca)	129,9	32,5
			<u>124,2</u>	<u>105,9</u>

## ACCIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PARA

ACCIONES	PUNTO DE LAS ORIENTACIONES	Nº DE PERSONAS	SUBVENCIÓN APROBADA	CERTIFICAC. DE INICIO	ANTICIPO RECIBIDO	SITUACION ACTUAL
23013ES3 Cada Salarial a la con- tribución por tiempo in- definido < 25 años.	3,3	150	39.000.000	SI	19.500.000	En ejecución por medio de las sub- venciones de trabajo.
23015ES3 Cada Salarial para la contratación de Agentes > desarrollo	3,4	15	3.900.000	SI	1.950.000	En la actualidad los agentes se en- cuentran realizando el curso de formación.
23017ES3 Cada Salarial para pa- ses en medio rural	3,3	10	2.600.000	SI	1.300.000	En ejecución por medio de los pro- gramas de la Consejería de Agricul- tura.
2323ES3 Contratación de Agentes de desarrollo	4,2	15	14.679.616	SI	7.339.808	Curso actualmente impartíendose.
2324ES1 Cursos de gestión coo- operativa para autoemplea-	2,2	140	6.751.800	SI	3.375.900	Pendientes de iniciación.
2325ES3 Contratación gestión coo- operativa para mayores	3,1	30	1.657.700	SI	828.850	Pendientes de iniciación.

## ACCIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PARA 1.967.

ACCIONES	PUNTO DE LAS ORIENTACIONES	Nº DE PERSONAS	SUBVENCIÓN APROBADA	CERTIFICAC. DE INICIO	AVANCIPO RECIBIDO	SITUACION ACTUAL
71326ES3 Formación empresarial - para postgraduados (P.I.E.)	3,1	90	11.092.125	SI	5.546.063	En la actualidad ya se ha impartido un curso de los tres de los que consta la acción.
371327ES3 Formación de gestión - cooperativa	3,2	90	10.913.100	SI	5.456.550	Iniciado un curso de los tres que comprenden la acción.
371328ES5 Formación de nuevos em- pleados	5	30	4.895.000	SI	(Sólo 30%) 1.468.500	Este curso se encuentra a punto de iniciarse, en trámite el expediente de adjudicación.
71332ES1 Formación de instaladores	2,2	90	3.794.725	SI	--	Sin iniciarse.
371333ES3 Formación en jardinería	3,4	9	782.375	SI	391.187	Curso ya impartido.
371334ES1 Formación en jardinería	2,4	10	808.500	SI	404.250	Curso ya impartido.
71335ES1 Formación en jardinería para mujeres.	4,6	45	7.786.350	SI	3.893.175	Curso actualmente impartándose.

## ACCIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PARA 1.987.

ACCIONES	PUNTO DE LAS ORIENTACIONES	Nº DE PERSONAS	SUBVENCIÓN APROBADA	CERTIFICAC. DE INICIO	ANTICIPO RECIBIDO	SITUACION ACTUAL
071337ES3 Formación en gestión - cooperativa para artesanos.	3,4	60	5.019.300	SI	2.509.650	Curso sin iniciarse todavía.
071338ES3 Formación en gestión - cooperativa.	3,1	45	6.303.825	SI	3.151.913	Curso impartíendose actualmente.
071339ES3 Formación de nuevas técnicas de producción agraria.	3,2	150	3.300.000	SI	1.650.000	En ejecución por medio de los programas de la Consejería de Agricultura.
071340ES3 Formación de Agentes de Desarrollo comunitario	4,91	90	9.136.875	SI	NO	Sin iniciar; corresponde a la Consejería de Bienestar Social.
071341ES3 Formación de Agentes de Salud.	4,91	360	35.970.000	NO	NO	No se ejecutará
071342ES3 Formación de Agentes de Planificación de desarrollo comunitario	4,91	90	9.136.875	SI	NO	Curso sin iniciar (Bienestar Social)

## ACCIONES COFINANCIADAS POR EL F. S. E. PARA 1.987

ACCION	PUNTO DE LAS ORIENTACIONES	Nº DE PERSONAS	SUBVENCIÓN APROBADA	CERTIFICAC. DE INICIO	ANTICIPO RECIBIDO	SITUACION ACTUAL
00134383 Fuentes de Marginación Social.	491	90	13.241.250	NO	NO	No se ejecutará
00134481 Formación de Agentes de Desarrollo para la Diputación de Valladolid.	2,2	25	7.284.750	NO	NO	No se ejecutará
	TOTAL		198.054.166		58.765.846	

ANEXO V

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
PAGE NO. 00001

PROYECTOS APROBADOS POR EL FEDER.- CASTILLA Y LEON.- 1987.  
(MILES DE PIS.)

CLAVE FEDER NACIONAL	CLAVE PROV NACIONAL	DEMONSTRACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	MONTANTE ELEGIBLE	AYUDA SOLICITADA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	12 MESES ANTERIORES EN CURSO	SEGUNDA ANUALIDAD	RESTO ANULADOS.	S.A. PROCEDIM. COBRO
87/11/04/008	C186020101	VA M. TRAZ. C-612 KEDINA RIOSECO L.P.-PALENCIA PK. 33-48	98998.0	98998.0	49449.0	860701	870701	29880.0	69038.0	0.0	0.0 EI ACELERADO
87/11/04/008	C186020102	VA NUEV. TRAZ. C-519 LP-ZAKORA A VILLARDEFRADES PK. 39.96-25	99798.0	99798.0	49899.0	860701	870701	37618.0	62180.0	0.0	0.0 EI ACELERADO
87/11/04/008	C186020103	ZA NUEV. TRAZ. M-525 TABARA A OTERO DE BODAS PK. 323-347	217498.0	217498.0	108749.0	860901	870701	45916.0	171582.0	0.0	0.0 EI ACELERADO
87/11/04/009	C186020201	P. NUEV. TRAZ. P-622 AGUILAR CAMPOO-BASCONES DE VALDIVIA PK. 0-6	357288.0	357288.0	178644.0	861201	860131	20000.0	150000.0	187288.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/009	C186020202	ZA NUEVO TRAZADO C-519 ACCESO SUR A TORO	221168.0	221168.0	110584.0	861201	860131	40000.0	26000.0	155168.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/010	C186020301	AV NUEVO TRAZADO C-605 ACCESO N AREVALO	254626.0	254626.0	127313.0	861103	860131	41830.0	99798.0	113000.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/010	C186020302	LE M. TRAZ. LE-451 ESCUDERO A CRUCE CON LE-493 PK. 37-47	228850.0	228850.0	114425.0	861215	860131	79000.0	100000.0	139850.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/011	C186020401	SA M. TRAZ. C-526 NUEVO PUENTE SOBRE RIO AGUEDA PK. 89-101.5	200000.0	200000.0	100000.0	870131	860131	0.0	100000.0	100000.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/011	C186020402	SG M. TRAZ. C-114 AVILLOM LIMITE PROVINCIA GUADALAJARA	300000.0	300000.0	150000.0	870715	860131	0.0	25000.0	275000.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/011	C186020403	SO M. TRAZ. C-116 VALDENEBRO A FUENTE TORA PK. 6-26	200000.0	200000.0	100000.0	870115	860131	0.0	160000.0	40000.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/012	C186020501	AV M. TRAZ. AV-803, 811 Y 814 SANCHIDRIAN A S. PEDRO DEL ARROYO	350000.0	350000.0	175000.0	870131	860131	0.0	180000.0	170000.0	0.0 EI
87/11/04/012	C186020502	BU M. TRAZ. BASCONCILLOS A BASCONES DE VALDIVIA	250000.0	250000.0	125000.0	870131	860131	0.0	125000.0	125000.0	0.0 EI
87/11/04/013	C186020601	BO M.T. C-629 CERRO VILLALTA-VILLARCAVO PK. 49-56, 62.5-63.7, 70-75.4	172328.0	172328.0	86164.0	861201	871231	27000.0	145328.0	0.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/013	C186020602	LE M.T. LE-420 SUPR. TRAV. YEGUILLERA ORBITO Y PASO M. COM F.C. PK. 80	110056.0	110056.0	55028.0	861201	871231	20000.0	90956.0	0.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/015	C186020801	SA M. TRAZ. C-515 ACCESO A BEJAR PK. 0-7	120000.0	120000.0	60000.0	870115	871231	0.0	120000.0	0.0	0.0 EI
87/11/04/015	C186020802	VA M. TRAZ. C-519 VILLARDEFRADES CRUCE VA-512	95000.0	95000.0	47500.0	870115	871231	0.0	95000.0	0.0	0.0 EI
87/11/04/015	C186020803	ZA M. TRAZ. C-519 TORO-LIMITE PROVINCIA VALLADOLID PK. 0-12	106730.0	106730.0	53365.0	870115	871231	0.0	106730.0	0.0	0.0 EI
87/11/04/016	C186020901	BU M. TRAZ. BU-622 VARIANTE BASCONCILLOS PK. 56.4-57.42	150000.0	150000.0	75000.0	870115	871231	0.0	150000.0	0.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/016	C186020902	LE M. TRAZ. C-626 LA ROBLA-ROBLES VALCUEVA PK. 13.1-24.5	142000.0	142000.0	71000.0	870115	871231	0.0	142000.0	0.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/017	C186021001	AV M. TRAZ. C-501 POYALES DEL ROYO A CANDELEDA PK. 12.5-20.39	139804.0	139804.0	69902.0	861231	871231	71000.0	88804.0	0.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/017	C186021002	AV M. TRAZ. AV-502 CEBREROS A ROYO DE PIMARES PK. 0-7.2	95986.0	95986.0	47993.0	861231	871231	20000.0	75986.0	0.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/018	C186021101	P. M. TRAZ. C-615 VARIANTE DE VILLODO PK. 27.5-29	124988.0	124988.0	62494.0	861201	871201	19000.0	105988.0	0.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/018	C186021102	SO M. TRAZ. C-101 VIAMA DE DUERO A ALPARRACHE PK. 5.8-18.1	126912.0	126912.0	63456.0	861201	871201	22546.0	104366.0	0.0	0.0 EI ANTICIPADO
87/11/04/019	C186021201	BU M. TRAZ. C-619 ARANDA DE DUERO A VENTOSILLA PK. 0-26	126950.0	126950.0	63475.0	860801	870801	59010.0	67940.0	0.0	0.0 EI ACELERADO
87/11/04/019	C186021202	LE M. TRAZ. LE-420 L. BANEZA-VILLORIA ORBITO PK. 64-45-76 Y 80.6-81.2	88986.0	88986.0	44493.0	861201	870701	33000.0	55986.0	0.0	0.0 EI ACELERADO
87/11/04/019	C186021203	SG M.T. SG-341 STA. MARIA REAL DE NUEVA-MAVA DE ASUNCION PK. 0-11.19	88890.0	88890.0	44445.0	861001	870701	39746.0	49144.0	0.0	0.0 EI ACELERADO
87/11/04/020	C186030101	AV CONSTR. ESTACION TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ER AVILA.	283201.0	283201.0	141600.5	861201	860131	41112.0	181946.0	57143.0	0.0 EI ANTICIPADO



PROYECTOS APROBADOS POR EL FEDER.- CASTILLA Y LEON.- 1987.  
(MILES DE Ptas.)

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CLAVE FEDER NACIONAL	CLAVE PROY NACIONAL	PROY	DESCRIPCION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	MONTANTE ELEGIBLE	AYUDA SOLICITADA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	12 MESES ANTERIORES EN CURSO	SEGUNDA ANUALIDAD	RESTO ANULADOS.	S.A. PROCEDIM. COBRO
87/11/04/022	4186030301	SA	AMPL. ESTACION TRATAMIENTO AGUA POTABLE EN SALAMANCA.	361031.0	361031.0	180515.5	861201	880131	49111.0	161919.0	150000.0	0-0 EI ANTICIPADO
87/11/04/022	4186030302	SA	CONSTR.-ESTACION TRATAM.-AGUA POTABLE CIUDAD ROBRIGO.	140000.0	140000.0	70000.0	870101	880131	0-0	90000.0	50000.0	0-0 EI ANTICIPADO
87/11/04/023	4186030401	SO	OBRAS DE AMPLIACION ABASTECIMIENTO DE AGUA A SORTIA.	530078.0	530078.0	265039.0	861201	880131	100000.0	200000.0	230078.0	0-0 EI ANTICIPADO
** TOTAL **				5781066.0	5781066.0	2890533.0			795769.0	3192769.0	1792527.0	0-0

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 54-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a comparación entre las cantidades que debe aportar la Junta a ACEB y las destinadas a crear infraestructura deportiva con las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 7 de Diciembre de 1987, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P. O. 54-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTÍN RAMOS, REF. P. O. 54-I.

1. — El carácter de justo o injusto en la distribución del apoyo económico entre las tres Instituciones —Ayuntamiento de Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid y Junta de Castilla y León— en virtud del cual la Junta aportaba el 61 % del presupuesto de la subasta (que no del presupuesto total del campeonato), es un juicio que la Junta no quiere realizar. Las posibilidades presupuestarias de las distintas Instituciones en el momento de formar los acuerdos, permitieron realizar este esfuerzo sin detraer fondos de otros programas.

2. — La cantidad de 13 millones de pesetas a que hace referencia, no se detraerá del presupuesto de la Dirección General de Deportes y Juventud, con lo que la inversión en materia deportiva no sólo no sufrirá detrimento, sino que se potenciará con la celebración de una actividad desarrollada ciertamente por profesionales, pero de una indiscutible influencia actual en nuestra juventud, lo que estimulará a nuestro entender, la práctica deportiva de base en esta especialidad.

Además, el Fórum Filatélico —único Club de Baloncesto en la División A-1 en la Comunidad—, realizará partidos de exhibición en las distintas capitales de provincia de la Comunidad, a beneficio de las Escuelas Deportivas de la Junta.

Por otra parte, debemos aclarar, que la cantidad de 29 millones consignada en los presupuestos para el año 1988 para construcción, ampliación y equipamiento de instalaciones deportivas públicas,

no es la única dedicada al efecto, dado que la gestión del Fondo de Cooperación Local para el concepto y anualidad reseñadas, por un total aproximadamente de 600 millones de pesetas, será gestionado a través de Presidencia, y por tanto figurará en sus presupuestos.

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 10-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a demora en el pago de obligaciones contraídas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 8 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P. E. 10-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Pregunta formulada por D. José María Monforte Carrasco, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.) en las Cortes de Castilla y León, para que sea contestada por escrito.

## PREGUNTA:

«Como Usted conoce Sr. Consejero, desde hace tiempo se han convertido en normales las excesivas demoras en el pago por parte de la Junta de Castilla y León, de las obligaciones que tiene contraídas, tanto con las entidades locales como con los particulares, incluso después de haber cumplido éstos todos los trámites legales oportunos. Esto como Vd. conoce, causa graves perjuicios a las haciendas de nuestros ayuntamientos y particulares, ya de por sí bastante flojas.

¿Qué planes tiene en su Consejería, para resolver esta situación de una manera efectiva, para que no se produzcan estas demoras?»

## RESPUESTA:

Por los Servicios de la Intervención General y de la Tesorería General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se viene realizando un notable esfuerzo encaminado a reducir en lo posible los plazos de fiscalización, contabilización y pago de las obligaciones de la Administración Regional,

que ya se ha traducido en una sensible disminución de los mismos.

Asimismo, esta Consejería, con el fin de resolver no sólo el problema a que se refiere la pregunta, sino otros relacionados con la gestión e información presupuestaria, contable y de tesorería, tiene prevista la implantación, a la mayor brevedad, de un Sistema Integrado Contable y Presupuestario (S. I. C. O. P.) al mismo tiempo que el establecimiento de un plan contable por partida doble adaptado a las exigencias del Plan General de Contabilidad Pública del Estado.

Dicho Sistema se asienta en las siguientes bases:

— Centralización de la información, tanto presupuestaria como puramente contable, mediante la creación de una Central Contable (Intervención General) que permite la obtención de información a nivel agregado.

— Centralización de las funciones asociadas a la Ordenación de Pagos y su posterior materialización en la Tesorería General, permitiendo la agilización de dichas funciones mediante su integración en la estructura informática que soportará el sistema a desarrollar.

— Simplificación de los procedimientos administrativos, eliminando el envío de documentos entre centros y capturando los datos en el punto más cercano a su origen, mediante la utilización de la tecnología adecuada de transmisión de datos.

— Transmisión por teleproceso de los cargos de Ordenes de Pago, desde los Organos gestores de las Consejerías a las Cajas Pagadoras.

— Elaboración automática de la información contable y presupuestaria que permita analizar los resultados económicos.

— Posibilidad de desarrollo de contabilidades complementarias, como la Analítica a nivel de coste por Centro, en un futuro próximo y con el mismo sistema informático.

Actualmente, está concluido el Análisis Funcional del Sistema y en fecha inmediata se va a proceder a convocar el oportuno concurso público para la realización del Análisis Orgánico y la Programación.

Valladolid, 26 de Enero de 1988.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA  
Y HACIENDA,  
Fdo.: Miguel Pérez Villar

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Constestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 56-II, a la

Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el cese y nombramiento de Jefes de Servicio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 7 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Enero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

#### P. E. 56-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 56-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

En relación a la primera y segunda cuestión, este Consejero entiende que no.

Los funcionarios nombrados por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General son:

Jefe del Servicio de Producción Forestal: D. Ricardo Palomino Fernández.

Jefe del Servicio de Extensión Agraria: D. Carlos Trigueros Pérez.

Jefe del Servicio de Industrias Agrarias y Comercialización: D. Pablo Lalanda.

Si se analizan los curriculum vitae de los funcionarios a los cuales afecta esta cuestión, queda contestada la misma.

Con respecto a su sexta pregunta no es necesario tal procedimiento.

En relación a su última pregunta, tal vez el Sr. Procurador no conozca que hechos similares han ocurrido en otras Consejerías, no existiendo, por tanto, razón particular de tipo alguno.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 63-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a Polígono de las Eras de Renueva en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 18 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Enero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

#### P. E. 63-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO

**NATAL ALVAREZ, RELATIVA AL POLIGONO «ERAS DE RENEUEVA» EN LEON.**

El Polígono Eras de Renueva está contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana de León vigente como Suelo Urbano a desarrollar en Polígono único mediante el sistema de compensación, siendo la entidad urbanística actuante el Ayuntamiento de León y la entidad urbanística colaboradora la Junta de Compensación.

Los propietarios del Polígono Eras de Renueva son:

— Junta de Castilla y León.	82,53 %
— D.ª Martirio Valladares.	0,043 %
— KRAFT LEONESAS.	1,44 %
— Herederos Balbuena.	1,33 %
	85,34 %
— Otros propietarios.	14,66 %

El 21 de Mayo de 1987 se constituyó ante D. José Luis Ferreo Hormigo, Notario de León, la Junta de Compensación del Sector «Eras de Renueva» adhiriéndose a la misma 4 propietarios relacionados y constituyéndose asimismo el Consejo Rector, que quedó integrado por las siguientes personas:

- Presidente:  
El antiguo Director General de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Vocales:  
1 Vocal designado por la Junta de Castilla y León.  
1 Vocal representante de los otros Propietarios.  
1 Vocal designado por el Ayuntamiento de León.
- Secretario:  
Un funcionario de la antigua Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de León.

Esta Consejería propuso a la Junta de Consejeros la sustitución de los antiguos miembros, que en razón de su cargo formaban parte del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector «Eras de Renueva», acordándose la siguiente composición:

- Presidente: Delegado Territorial de Castilla y León en León.
- Vocal: Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León.
- Secretario: Funcionario del Servicio Territorial de Fomento de León.

La Junta de Castilla y León ha iniciado los trámites precisos a fin de agilizar la viabilidad del Polígono «Eras de Renueva» y con ello intentar solucionar los problemas de vivienda que se plantean en la ciudad de León.

Valladolid, 22 de Enero de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 68-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyecto de investigación a que se refiere el Convenio suscrito por la Junta con el Ayuntamiento de Cubillos del Sil y con Endesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 18 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P. E. 68-II**

**CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 68-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAI-ME GONZALEZ GONZALEZ.**

El Convenio a que Su Señoría alude, se comenzó a gestionar en 1985, y según los antecedentes que obran en la Dirección General de Reforma Agraria fue firmado por Su Señoría como Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes el 23 de octubre de 1986.

Del Convenio no se deduce el compromiso de la Consejería de redactar un Proyecto con posterioridad a la firma, sino que ésta se basa claramente en la previa existencia de ese Proyecto. Por tanto, Su Señoría mejor que nadie puede explicar dónde se encuentra el Proyecto, ya que no ha aparecido por parte alguna. En todo caso desde su firma quedó el tiempo suficiente para encargarse y redactar lo que ya debía estar hecho, antes del relevo del Gobierno.

En la base TERCERA del Convenio se menciona un Plan Anual que redactará el Director del Proyecto y que desarrollará un técnico de la Dirección General de Reforma Agraria destacado en la Zona. Al no aparecer el Proyecto mencionado, no ha sido posible saber quién era el Director del mismo y quién el técnico de Reforma Agraria aludido, extremos que quizá pueda hoy aclararnos Su Señoría que, sin duda, recuerda los antecedentes y los ha repasado para elaborar su pregunta. De todos los funcionarios preguntados, ninguno ha reconocido ser ni el Director ni el Técnico encargado, ni siquiera conocer el Proyecto.

Hasta la toma de posesión del Gobierno del que formo parte, el Servicio de Investigación Agraria, que asumiría la responsabilidad técnica de ese Proyecto había perdido un tercio de sus efectivos humanos. Concretamente en León, al pie del inver-

nadero construido, lo único que se hizo fue nombrar un becario que, por definición, no puede asumir la responsabilidad de un Proyecto de Investigación ni realizar funciones reservadas a personal laboral o funcionario, y que, a mayor abundamiento, era Biólogo, y por tanto escasamente preparado para técnicas de cultivo ni intensivas ni extensivas.

En estas condiciones, esta Consejería recibió un viejo compromiso incumplido por la anterior, y menos medios que nunca para realizarlo. No obstante, se están buscando fórmulas que permitan convenir con otras entidades apoyo para sacar adelante, pese a todo, ese irreflexivo compromiso.

El resto de las preguntas quedan contestadas en la respuesta que antecede.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES,  
*Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 71-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ceses y nombramientos de diversos Jefes de Servicio en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 18 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Enero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
*Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P. E. 71-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 71-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

En relación a la primera y segunda cuestión, este Consejero entiende que no.

Los funcionarios nombrados por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General son:

Jefe del Servicio de Agricultura: D. Dionisio Rincón Agudo.

Jefe del Servicio de Gestión y apoyo: D. José Miguel Díaz Cirauqui.

Si se analizan los curriculum vitae de los funcionarios a los cuales afecta esta cuestión, queda contestada la misma.

Con respecto a su sexta pregunta no es necesario tal procedimiento.

En relación a su última pregunta, tal vez el Sr. Procurador no conozca que hechos similares han ocurrido en otras Consejerías, no existiendo, por tanto, razón particular de tipo alguno.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 96-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Agricultura, Ganadería y Montes, de 19 de Noviembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 18 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Enero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
*Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P. E. 96-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 96-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

PREGUNTA:

¿Cuáles son las razones por las que los Jefes de los Servicios de Agricultura, Ganadería y Montes sólo pueden encargar asuntos a la Secretaría Técnica y a las Secciones de Estructuras Agrarias y Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y no a las Secciones dependientes de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Industrias y Comercialización?

Caso de no existir razones y ser un error: ¿Están dispuestas las Consejerías respectivas a corregir el mismo incluyendo la frase en cuestión al final de las funciones correspondientes a las Secciones de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Industrias y Comercialización o por el contrario la piensa suprimir en todas?

RESPUESTA:

Ruego se remita al B. O. C. Y L. n.º 11 de 19 de enero de 1988, página 95.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 98-II, a la

Pregunta formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a instalación de teléfonos en la Comarca de Baraona en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 30 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P. E. 98-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE A. MARTIN DE MARCO, RELATIVA A INSTALACION DE TELEFONOS EN LA COMARCA DE BARAONA EN SORIA.

La Junta de Castilla y León tiene entre sus objetivos, el progreso social de esta Comunidad que se traducirá en un incremento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Dentro de esta política de bienestar social, se encuadran las conversaciones mantenidas con las Diputaciones Provinciales y la Compañía Telefónica Nacional de España, a efectos de firmar un futuro Convenio que se enmarca en el espíritu del Real Decreto 2248/84, de 28 de Noviembre, sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural.

Este Convenio se prevé esté firmado dentro del primer semestre de este año, ya que en principio se están estudiando las necesidades existentes en la Región, para fijar la valoración de las inversiones que habrá que realizar.

Respecto a las instalaciones de teléfonos individuales en zonas donde ya existe la línea de servicio público, es necesario señalar que la Junta de Castilla y León no tiene competencias sobre tal materia y que es una gestión que debe realizarse directamente entre la Compañía Telefónica Nacional de España y los usuarios.

Valladolid, 25 de Enero de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 100-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a número de inscritos, de aprobados en el segundo ejercicio y de aprobados en el tercer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Junta en cada pro-

vincia de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 30 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 100-II**

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 100-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ.

**PRIMERA PREGUNTA.**

¿Cuál es el número de inscritos en cada una de las nueve provincias de la Comunidad a las mencionadas oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Junta de Castilla y León?

**RESPUESTA:**

Provincias	Solicitudes	Admitidos	Presentados 1.º ejercicio
Avila	334	323	67
Burgos	1.024	1.007	318
León	1.404	1.375	461
Palencia	572	553	137
Salamanca	1.275	1.247	369
Segovia	335	329	83
Soria	297	287	84
Valladolid	2.687	2.597	786
Zamora	381	349	63
Otras provin.	83	80	53
	8.392	8.147	2.421

**SEGUNDA PREGUNTA.**

¿Cuál es el número de aprobados en el Segundo Ejercicio en cada provincia? (esto es, de los inscritos en cada provincia).

**RESPUESTA:**

Provincias	Aprobados 2.º ejercicio
AVILA	2
BURGOS	48
LEON	45
PALENCIA	10
SALAMANCA	21
SEGOVIA	7
SORIA	12
VALLADOLID	63
ZAMORA	1
Otras Provincias	2

## TERCERA PREGUNTA.

¿Cuál es el número de aprobados en el Tercer Ejercicio de cada provincia? (esto es, de los inscritos en cada provincia).

## RESPUESTA:

<i>Provincias</i>	<i>Aprobados 3.º ejercicio</i>
AVILA	1
BURGOS	9
LEON	17
PALENCIA	4

SALAMANCA	16
SEGOVIA	6
SORIA	8
VALLADOLID	34
ZAMORA	0
Otras Provincias	2
	97

Valladolid, 3 de febrero de 1938

EL CONSEJERO,  
Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*